



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

MESA CLASIFICACION OFERTAS 41.15 OBRAS ANTONIO MACHADO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION REUNIDA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En Benalmádena, Málaga, siendo las 8.35 horas, queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por el Sr. Concejal Delegado, D. Joaquín Villazón Aramendi, formando parte de ella la Interventora Municipal Accidental, Dña. M^a del Carmen Luque Jiménez; el Técnico Municipal D. José Luis Cerezo Moreno; D. Miguel Ángel Báez Peñuela, en representación del Consorcio Qualifica y la Vicesecretaria de la Corporación Dña. Rocío Cristina García Aparicio. Actúa como Secretaria de la Mesa, la Jefa de la Sección de Contratación Dña. Nieves Ruiz-Rico Márquez. Asiste asimismo con voz y sin voto el Técnico Municipal de Vías y Obras, D. Pedro Barriga Macías.

El objeto del presente acto es proponer la estimación o no de las justificaciones aportadas por las ofertas que incluían valores anormales o desproporcionados y efectuar propuesta de la clasificación de las ofertas y determinación de la más ventajosa, referente al expediente seguido para la adjudicación por procedimiento abierto del expediente de REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA AVENIDA ANTONIO MACHADO: ÁMBITO DE ACTUACIÓN DESDE LA ROTONDA DE SOLYMAR HASTA CARRIL DE SIROCO EN BENALMÁDENA .Expte. N° 41/2015 Municipal y 53-Fomit 2105 Consorcio)

Se constata que la Mesa de Contratación, en reunión de 1 de septiembre de 2016, requirió a los licitadores que a continuación se indican la justificación de sus ofertas, al entender que las mismas incluían valores anormales o desproporcionados:

1. **HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES S.A. (HORMACESA)**
2. **CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.**
3. **CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.**
4. **UTE NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. -OPROLER OBRAS Y PROYECTOS S.L.U.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

En el día de la fecha se da cuenta del Informe emitido por los Servicios Técnicos de 10 de octubre de 2016, que se transcribe a continuación y cuyos anexos se adjuntan al presenta acta:

“

EXPEDIENTE: FOMIT 2010 CONSORCIO QUALIFICA
ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA AVDA ANTONIO MACHADO: Ámbito de actuación desde la rotonda de Solymar hasta carril del Siroco.
Expte.: 000714-2015-URB
Expte contratación: 41/15
Expte Qualifica: 53_FOMIT 2015

SITUACIÓN: AVDA ANTONIO MACHADO, S/N
desde la rotonda de Solymar hasta carril del Siroco

AUTOR PROYECTO BÁSICO:	D. FRANCISCO FERNÁNDEZ BALLESTEROS, Arquitecto D. ARTURO LÓPEZ PAYER, Arquitecto
---------------------------------------	---

ASUNTO: INFORME A CONTRATACIÓN SOBRE Nº 2 OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Con fecha 16 de mayo de 2016 se recibe en esta Sección, de la Sección de Contratación, la documentación correspondiente al sobre nº 2 para la contratación de las obras de **ROTONDA EN AVDA ANTONIO MACHADO CON AVDA TELEFÓNICA**, correspondiente al expediente de contratación número 41/2015, mediante procedimiento abierto modalidad redacción de proyecto y ejecución de las obras, obras acogidas al programa de colaboración financiera de los proyectos de modernización de las infraestructuras Turísticas de la Costa del Sol Occidental, financiadas con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Modernización de la Infraestructura Turística (FOMIT), convocatoria 2010, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, para informe.

Con fecha 30 de junio de 2016 se recibe en esta Sección copia de Orden de 15 de marzo de 2016, del consejero de turismo y deporte la Junta de Andalucía, por la que se otorga una prórroga al plazo de ejecución, permitiendo continuar con el procedimiento, hasta el 20 de diciembre de 2017.

Con fecha 05 de julio se requiere a la sección de Contratación informe sobre las consideraciones a tener en cuenta para la determinación de las ofertas anormales o desproporcionadas en cuanto a la admisión.

No habiendo obtenido respuesta al respecto, a juicio del que suscribe, con fecha 13 de julio de 2016 se emite informe para determinar las que están en supuesto de oferta anormal o desproporcionada, y que a continuación se relacionan:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

- HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA (HORMACESA)
- CONSTRUCCIONES GLESA SA
- CONSTRUCCIONES TEJERA SA
- UTE NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS SL - OPROLER OBRAS Y PROYECTOS SLU

Con fecha 8 de septiembre de 2.016 se recibe la documentación justificativa de las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES GLESA SA
- CONSTRUCCIONES TEJERA SA
- UTE NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS SL - OPROLER OBRAS Y PROYECTOS SLU

No aporta ninguna documentación justificativa la siguiente empresa:

- HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA (HORMACESA)

Con fecha 7 de octubre de 2.016 se recibe copia del acta de la mesa de contratación de 1 de septiembre de 2.016, donde se acuerda, además de lo anterior:

Excluir las ofertas de las entidades que a continuación se indican, al no haberse aportado la documentación requerida en el PCAP:

1. SARDALLA ESPAÑOLA, SA
2. UTE ANFRASA - UCOP CONSTRUCCIONES SAU
3. UTE SOLYMAR (CONVA 2004 SL - EXCAVACIONES MONTOSA SL)
4. ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA
5. ALVAC SA
6. ELAYCO SL
7. INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, SL (INCOC)

A la vista de la documentación aportada, se informa:

INFORME A OFERTAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES.

Con fecha 11 de julio de 2.016 se informaba por esta Sección que, una vez aplicados los criterios de adjudicación de conformidad con el P.C.A.P, y realizado los cálculos necesarios, se consideraron desproporcionadas o anormales, las ofertas cuyo importe es inferior a la cantidad de 1.052.992,13 más 221.128,35 correspondientes al IVA (importe total de 1.274.120,48), o lo que es lo mismo, cuya baja sobre el precio de licitación era superior al 39,242 %.

Para poder determinar que justificación resulta favorable a la admisión de la oferta pese a estar incurso en desproporcionalidad o anormalidad, por el técnico que suscribe



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

se siguen, de conformidad al artículo 152 del TRLCSP en su apartado 3, con carácter general, los siguientes criterios:

La documentación que se aporte deberá justificar la valoración de la oferta y precisar las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Además de lo anterior, deberá existir una coherencia y correspondencia entre los datos económicos que en su caso, sean aportados, la organización de los trabajos, el plazo ofertado y la documentación técnica aportada.

Dicho lo anterior, y a criterio del técnico que suscribe, se pasa a informar cada una de las justificaciones presentadas:

1. CONSTRUCCIONES GLESA SA

La documentación que se aporta no justifica debidamente que la proposición no se considere anormal o desproporcionada, debido a lo que a continuación se relaciona:

Relativo al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación:

En la documentación técnica que acompañaba a la licitación se aporta plan de obra, pero ni en aquella ni en la que presenta nuevamente para la justificación se especifica ningún método de trabajo que garantice la reducción en plazo y ni la desproporcionalidad de los costes de su propuesta, ni documentación que permita analizar por el técnico que suscribe si se han adoptado técnicas constructivas diferentes de las previstas en proyecto que garantice el ahorro de tiempos y, en consecuencia, de costes ofertado, por lo que a este respecto se entiende que la justificación es incompleta.

Tan sólo en su apartado 2.2 de la justificación a la propuesta anormal o desproporcionada, se hace alusión a que podría ejecutarse en 6 meses, pero no es ese el compromiso adquirido, por lo que no se puede admitir como argumento de lo que podría ser y se tienen en cuenta, y lo que es.

Para la justificación de los precios ofertados, el licitante aporta que ha realizado el estudio basándose en ofertas de proveedores y subcontratas, y aunque presenta un presupuesto detallado y lo acompaña de los presupuestos de empresas a subcontratar o suministros que han servido de base para confeccionarlo; el técnico que suscribe considera que todo ello no justifica ninguna condición excepcional de ejecución de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

obras que permita realizar una reducción de costes de forma anormal o desproporcionada.

Además de lo anterior, no se especifica el personal que va a adscribir a la obra (número de empleados, categoría profesional y dedicación) y la maquinaria que aporta a disposición del contrato es maquinaria convencional, pone a disposición toda la maquinaria que tiene, pero ni es necesaria toda ella ni se hace justificación alguna de los costes que repercuten a la obra en función de los gastos fijos y de amortización, por lo que no podemos considerar que ello suponga un ahorro que justifique los costes anormales o desproporcionados.

Además de lo anterior, adscribe al contrato un personal técnico cuyos costes indirectos evalúa sin detallar en un 3 %, que si observamos la descomposición de los precios unitarios que conforman el presupuesto que justifica su oferta, veremos que no los repercute sobre todas las unidades de la obra (como debería ser), en concreto, sobre las unidades o partidas a subcontratar, por lo que no considera suficientemente justificado.

Relativo a la originalidad de las prestaciones propuestas:

Puesto que no aporta métodos de trabajo ni técnicas constructivas, no se puede emitir informe favorable respecto de la originalidad de las prestaciones propuestas.

Respecto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación:

En lo referente a mano de obra directa o indirecta, como se menciona en puntos anteriores, no aporta ninguna relación de personal propio de la empresa que va a emplear en esta obra, ni aclara como lo va a solventar.

Con respecto a las contrataciones de personal, no se compromete a mantener el empleo, ni si procederá a realizar nuevas contrataciones.

No informa nada relativo a la disponibilidad de trabajadores discapacitados.

Respecto a la posible obtención de una ayuda de Estado: Se informa que no cuenta con la posibilidad (o no la aporta) de obtener ayuda del Estado que justifique que su oferta se diferencie de alguna forma con el resto de licitantes y su consideración como no desproporcionada.

2. CONSTRUCCIONES TEJERA SA

La documentación que se aporta no justifica debidamente que la proposición no se considere anormal o desproporcionada, debido a lo que a continuación se relaciona:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENAS

SECCION DE CONTRATACION

Relativo al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación:

No se aporta plan de obra ni método de trabajo que garantice la reducción en plazo y ni la desproporcionalidad de los costes de su propuesta, ni documentación que permita analizar por el técnico que suscribe si se han adoptado técnicas constructivas diferentes de las previstas en proyecto, que garantice el ahorro de tiempos y, en consecuencia, de costes ofertado, por lo que a este respecto se entiende que la justificación es incompleta.

Para la justificación de los precios ofertados, no aporta el estudio de costes ni las ofertas de proveedores y subcontratas que lo soporte.

Además de lo anterior, no se especifica el personal que va a adscribir a la obra (número de empleados, categoría profesional y dedicación) y, aunque acompaña documentos acreditativos de propiedad de la maquinaria, no determina la maquinaria que pone a disposición del contrato.

En su defecto, acompaña únicamente una relación de contratos firmados de obras ejecutadas en la provincia de Málaga, ejecutados y en ejecución, que desde el punto de vista técnico, en nada justifica que la mejora económica no sea anormal o desproporcionada.

No obstante lo anterior, informa que dispone de canteras propias para áridos, pero no se evalúa la mejora en costes sobre la obra y su repercusión en la justificación de estar incurso en oferta anormal o desproporcionada.

Relativo a la originalidad de las prestaciones propuestas:

Puesto que no aporta métodos de trabajo ni técnicas constructivas, no se puede emitir informe favorable respecto de la originalidad de las prestaciones propuestas.

Respecto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación:

En lo referente a mano de obra directa o indirecta, como se menciona en puntos anteriores, no aporta ninguna relación de personal propio de la empresa que va a emplear en esta obra, ni aclara como lo va a solventar.

Con respecto a las contrataciones de personal, no se compromete a mantener el empleo, ni si procederá a realizar nuevas contrataciones.

No informa nada relativo a la disponibilidad de trabajadores discapacitados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Respecto a la posible obtención de una ayuda de Estado: Se informa que no cuenta con la posibilidad (o no la aporta) de obtener ayuda del Estado que justifique que su oferta se diferencie de alguna forma con el resto de licitantes y su consideración como no desproporcionada.

3. UTE NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS SL - OPROLER OBRAS Y PROYECTOS SLU

Para la justificación de la oferta presentada, la documentación que se aporta es la siguiente:

- CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y ZONA DE ACTUACIÓN
- JUSTIFICACIÓN DE MEJOR PRECIO OFERTADO
 - o Equipos y medios auxiliares.
 - o Personal a disposición de la obra.
 - o Infraestructura en la zona.
 - o Compromisos de proveedores y subcontratistas.
 - o Honorarios de elaboración de proyectos.
 - o Menores gastos generales y beneficio industrial.
 - o Conclusiones. Presupuesto ofertado.

En particular, se informa:

Que respecto al conocimiento de los trabajos, el licitador aporta una relación de obras similares de los últimos 10 años.

Respecto de la justificación del precio ofertado, en los equipos y medios auxiliares acompaña una carta compromiso de la entidad Vera Ramos SL, en su condición de subcontratista, con una relación maquinaria de la citada empresa, que ésta se compromete a poner a disposición del contrato.

En el apartado de personal que pone a disposición del contrato, acompaña una relación de personal técnico con organigrama que comprometiéndose a ponerlo a disposición del mismo, sin determinar tiempos de dedicación ni costes, y lo acompaña de sus curriculums (entendemos, para justificar experiencia)

En cuanto al apartado infraestructura, detalla la situación de las oficinas con respecto a la obra.

Los compromisos de proveedores y subcontratistas que adjuntan, estos argumentan que se comprometen a ejecutarlo en las condiciones y precios acordados



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

durante la fase de licitación con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y Memoria, sin aportar los presupuestos comprometidos ni su incorporación al presupuesto que ha servido de base a la licitación presentada y sin detallar los porcentajes del importe a subcontratar.

Con relación a los honorarios de elaboración del proyecto aporta una oferta de Pedanel Servicios Técnicos SL que, que justifica el coste destinado al mismo, aunque no aporta experiencia acreditada de la citada entidad, en este tipo de trabajos.

Respecto de los menores gastos generales y beneficio industrial, aporta un compromiso de los mismos (7 y 3 % respectivamente) pero dicho argumento entendemos que no tiene cabida pues los porcentajes son los que se determinan en el proyecto básico que sirve de base a la licitación y los fijados por RGLCSP (artículo 131)

En el apartado conclusiones, resume que se compromete a ejecutarlo al precio ofertado y acompaña copia del presupuesto de licitación ofertado.

Dicho lo anterior, por el técnico que suscribe se entiende que no justifica debidamente que la proposición no se considere anormal o desproporcionada, debido a lo que a continuación se relaciona:

Relativo al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación:

No se aporta plan de obra ni método de trabajo que garantice la reducción en plazo y ni la desproporcionalidad de los costes de su propuesta, ni documentación que permita analizar por el técnico que suscribe si se han adoptado técnicas constructivas diferentes de las previstas en proyecto que garantice el ahorro de tiempos y, en consecuencia, de costes ofertado, por lo que a este respecto se entiende que la justificación es incompleta.

Analizado y expuesto lo anterior, el técnico que suscribe entiende que no aporta ni justifica ninguna condición excepcional de ejecución de obras que permita realizar una reducción de costes de forma anormal o desproporcionada.

Además de lo anterior, no se especifica el personal que va a adscribir a la obra (número de empleados, categoría profesional y dedicación) ni la maquinaria que aporta a disposición del contrato es maquinaria convencional.

Aporta su presupuesto y los compromisos de empresas a subcontratar o suministros que han servido de base para confeccionar la oferta presentada, pero se desconocen las ofertas que los acompañan y su relación con el presupuesto ofertado, no aportando justificación sobre el resto de precios que conforman las unidades de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

ejecución del proyecto, desconociendo por tanto los datos que han servido de base para el resto de la misma (convenios, acuerdos marco, presupuestos recientes en la zona, etc)

Relativo a la originalidad de las prestaciones propuestas:

Puesto que no aporta métodos de trabajo ni técnicas constructivas, no se puede emitir informe favorable respecto de la originalidad de las prestaciones propuestas.

Respecto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación:

En lo referente a mano de obra directa, no aporta ninguna relación de personal propio de la empresa que va a emplear en esta obra, ni aclara como lo va a solventar.

Respecto de la mano de obra indirecta, no aporta nada referente a la relación de personal que va a adscribir al contrato, con tiempos de dedicación y coste, de forma que aclare la parte de los costes indirectos de la obra.

Con respecto a las contrataciones de personal, no se compromete a mantener el empleo, ni si procederá a realizar nuevas contrataciones.

No informa nada relativo a la disponibilidad de trabajadores discapacitados.

Respecto a la posible obtención de una ayuda de Estado: Se informa que no cuenta con la posibilidad (o no la aporta) de obtener ayuda del Estado que justifique que su oferta se diferencie de alguna forma con el resto de licitantes y su consideración como no desproporcionada.

CONCLUSIÓN A LAS OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Una vez expuesto lo anterior, **se propone desestimar las justificaciones aportadas y, por tanto, considerar desproporcionadas o anormales**, las ofertas cuyo importe es inferior a la cantidad de 1.052.992,13 más 221.128,35 correspondientes al IVA (importe total de 1.274.120,48), o lo que es lo mismo, cuya baja sobre el precio de licitación sea superior al 39,242 %, en este caso, **las ofertas presentadas por:**

CONSTRUCCIONES GLESA SA
CONSTRUCCIONES TEJERA SA
UTE NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS SL - OPROLER OBRAS Y PROYECTOS SLU

Puesto que el resto de empresas incursas en consideración de oferta anormal o desproporcionada, no presentan justificación alguna, el técnico que suscribe



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

entiende que, conforme a lo previsto en la cláusula 9.2.1.1.a último párrafo y art 62.2 del RGLCAP vigente, se consideran desestimadas por retirada injustificada de la proposición, en este caso:

- HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA (HORMACESA)

No obstante la sección de Contratación, con superior criterio, informará al respecto.

INFORME FINAL

A la vista de las conclusiones expuestas en el informe parcial anterior, se propone admitir a trámite las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

MOVIMIENTOS GRUPO OV, SL
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ SA
FERROVIAL AGROMÁN SA
PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, SL
DRAGADOS SA
VIAS Y CONSTRUCCIONES SA
CFVC CONSTRUCCIONES SL - PTOC SA - CARAMORRO SL UTE
IELCO SL
ERVEGA CONSTRUCCIONES SA
GRUPO CUBARGE SLU
PROBISA VIAS Y OBRAS SLU
CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, SA (COSPEL)
CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA
CONSTRUCCIONES T ARJONA SL
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES SL
CONSTRUCCIONES MAYGAR, SL
UTE HELOPAV SA - GRUPO FERSON -03 SL
GUAMAR, SA
GRULOP 21 SL
GRANADINA DE OBRAS Y PROYECTOS SL

A continuación se pasa a revisar las ofertas presentadas, teniendo en cuenta para la valoración los criterios de adjudicación reflejados en el Anexo III del P.C.A.P que sirve de base para la licitación, y que a continuación se detalla:



OFERTAS SOBRE ASPECTOS TÉCNICO - ECONÓMICOS	
Oferta Económica para la ejecución del Contrato de Obras.	0 a 40
Mejoras la ejecución del Contrato de Obras.	0 a 60
PUNTUACIÓN MÁXIMA SOBRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS - ECONÓMICOS	100
CRITERIOS DE EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN	
<p>1.- Oferta Económica para la ejecución del Contrato de Obras</p> <p>PRECIO DE LICITACIÓN: 1.698.819,79 € más IVA</p> <p>Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.</p> <p>La oferta económica de cada proposición que haya sido admitida al concurso se valorará en función de la baja respecto al presupuesto tipo de licitación, de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <p>1º Se determinará la Baja Media (BM) de todas las ofertas admitidas como media aritmética de las bajas porcentuales ofertadas.</p> <p>2º Corresponderá:</p> <ul style="list-style-type: none">- 0 puntos a la oferta que se ajuste al tipo de licitación (0% de baja)- El 80% de la puntuación máxima a la oferta que iguale la Baja Media- El 90% de la puntuación máxima a la oferta que iguale la Baja Media más 5 puntos porcentuales.- El 100% de la puntuación máxima a la Baja Máxima, siempre que ésta sea superior a la Baja Media más 5 puntos porcentuales. <p>A las ofertas que representen bajas situadas en medio de los tramos así configurados, se les puntuará mediante interpolación lineal entre los extremos en que se encuentre la Baja Ofertada (B_O), determinada en tanto por ciento.</p> <p>La formulación analítica resulta:</p> $0 \leq B_O \leq B_{MED} = 0,80 \times P_{MÁX} \times B_O / B_{MED}$ $B_{MED} \leq B_O \leq B_{MED+5} = 5 \times [(B_O - B_{MED}) / (B_{MED+5} - B_{MED})] + 0,80 \times P_{MÁX}$ $B_{MED+5} \leq B_O \leq B_{MÁX} = 5 \times [(B_O - B_{MÁX}) / (B_{MÁX} - B_{MED+5})] + P_{MÁX}$ <p>DONDE: B_O es Baja Ofertada. B_{MED} es Baja Media.</p>	0 a 40



SECCION DE CONTRATACION

<p>B_{MED+5} es Baja Media más 5 puntos porcentuales. B_{MÁX} es Baja más ventajosa (máxima). P_{MÁX} es Puntuación Máxima igual a 40 puntos.</p> <p><u>Se informa que con la presente fórmula se prima la mejora económica a la oferta más ventajosa, siguiendo los criterios dictados por el Tribunal de Cuentas y la Comisión Europea.</u></p>	
<p>2.- Mejoras del Contrato de Obras</p> <p>Se puntuara con la máxima puntuación a la oferta que mayor cantidad de mejoras se comprometa a ejecutar.</p> <p>Se puntuará con cero puntos aquellas propuestas que superen las previstas para cada mejora por este pliego, considerándose éstas como máximas, aunque en caso de resultar adjudicatario el autor de la misma, esta se considerará contractual y de obligado cumplimiento.</p> <p>Se puntuarán las mejoras ofertadas, conforme a los criterios expuestos en el anexo 1, en resumen:</p> <p>MEJORA 1.- MEJORA DE CAPA DE RODADURA EN FIRME. Puntuación máxima 10 puntos. MEJORA 2.- MAYOR LONGITUD DE MEJORA DEL ACERADO EN EL TRAMO SITUADO ENTRE LA PLAZA Y EL CARRIL DEL SIROCO. Puntuación máxima 40 puntos. MEJORA 3.- EJECUCION DE ROTONDA. Puntuación máxima 10 Puntos.</p>	<p>0 a 60</p>

Una vez aplicados los criterios anteriormente referidos a las ofertas presentadas, se obtienen los siguientes baremos:

Para la valoración de las ofertas económicas, se adjunta **cuadro anexo I** con la puntuación obtenida, teniendo en cuenta que para determinar la baja media, se ha aplicado el mismo criterio que para el régimen de apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas, es decir, se ha tomado únicamente la oferta más baja de las presentadas por aquellas que estén definidas en grupo o se encuentran vinculadas, conforme al artículo 86.1 del RGLCSP vigente, para el presente procedimiento, las ofertas presentadas por:

- VIAS Y CONSTRUCCIONES SA
- CONSTRUCCIONES MAYGAR, SL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Para la valoración de las mejoras, se adjunta **cuadro anexo II** con la puntuación obtenida, teniendo en cuenta que de conformidad a lo recogido en el anexo III del PCAP para la valoración de las mejoras ofertadas, el licitador debe acompañar de los documentos mínimos imprescindibles que se solicitan, que son: medición y presupuesto de la mejora ofertada y plazo de ejecución, sin cuya documentación **no se tendrá en consideración a efectos de puntuación, o tendrá puntuación cero en la mejora correspondiente aquella que no acompañe los documentos reseñados.**

Aplicados los criterios mencionados y realizado los cálculos necesarios, **que se resumen en el cuadro anexo III**, se emite la siguiente propuesta:

PROPUESTA TÉCNICA

Vistas las ofertas y aplicando los criterios de valoración de las mismas, conforme al PCAP y en extensión a las conclusiones del informe parcial 1, se propone:

1. **Desestimar las justificaciones aportadas y, por tanto, considerar desproporcionadas o anormales**, las ofertas cuyo importe es inferior a la cantidad de 1.052.992,13 más 221.128,35 correspondientes al IVA (importe total de 1.274.120,48), o lo que es lo mismo, cuya baja sobre el precio de licitación sea superior al 39,242 %, en este caso, **las ofertas presentadas por:**

- CONSTRUCCIONES GLESA SA
- CONSTRUCCIONES TEJERA SA
- UTE NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS SL - OPROLER OBRAS Y PROYECTOS SLU

2. **Desestimar la oferta presentada por:**

HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA (HORMACESA)

Al no aportar ninguna justificación al requerimiento efectuado sobre la consideración de su oferta anormal o desproporcionada y, por tanto, conforme a lo previsto en la cláusula 9.2.1.1.a último párrafo y art 62.2 del RGLCAP vigente, entender la retirada de manera injustificada de su proposición.

3. Teniendo en cuenta la valoración de las ofertas admitidas, a la vista de lo anterior, y conforme a los cuadros de valoración y puntuación adjuntos, se propone como la oferta más ventajosa para esta Administración la ofrecida por la empresa **VIAS Y OBRAS SA**, según mi leal saber y entender, y así



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

se manifiesta, para la adjudicación del Contrato de Redacción de proyecto y Ejecución de Obras.

Lo que se eleva a V. I., para su consideración y resolución al respecto, sin perjuicio de los informes que se emitan por la Sección de Contratación, Intervención Municipal, Secretaría u otros Departamentos, por razón de la materia, en su caso.

En Benalmádena, 10 de octubre de 2016
El Técnico Municipal. "

Por la Vicesecretaria se solicitó aclaración respecto del informe técnico .En concreto , se le solicita aclare si , al aplicar el criterio de las ofertas anormales para los grupos de empresa en la aplicación del apartado segundo del baremo de adjudicación , ello puede llevar a un resultado distinto al de aplicar el baremo con la baja media de las ofertas admitidas , sin tener en cuenta el criterio para el cálculo de las ofertas anormales de las empresas pertenecientes a grupos. El Técnico Municipal, Sr.Barriga , señala que en el presente expediente no se produce alteración del resultado final, mostrando a la Mesa un simulacro de las puntuaciones que se obtendrían no aplicando el criterio de las bajas temerarias de las empresas pertenecientes a grupos de empresas. La Vicesecretaria y el resto de los miembros de la Mesa ,señalan que para futuros expedientes , en el baremo de adjudicación se indique, si así se estima oportuno por los Servicios Técnicos que suscriben las Propuestas de Contratación, si para obtener la baja media de las ofertas se va a aplicar el criterio de las bajas temerarias de los grupos de empresas.

En consecuencia la Mesa de Contratación, con fundamento en el informe de los Servicios Técnicos Municipales transcrito, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación y art.22.1.e del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo , propone al órgano de contratación:

1.Desestimar las justificaciones aportadas y, por tanto, considerar desproporcionadas o anormales, las ofertas presentadas por:

- CONSTRUCCIONES GLESA SA
- CONSTRUCCIONES TEJERA SA
- UTE NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS SL - OPROLER OBRAS Y PROYECTOS SLU



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

2. Entender que el licitador que se indica a continuación ha retirado injustificadamente su oferta:

HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA (HORMACESA)

Al no aportar ninguna justificación al requerimiento efectuado sobre la consideración de su oferta anormal o desproporcionada y, por tanto, conforme a lo previsto en la cláusula 9.2.1.1.a último párrafo y art 62.2 del RGLCAP.

3. La clasificación de las ofertas admitidas en los términos del informe de los Servicios Técnicos reseñados, y la determinación como oferta más favorable la de la entidad VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A, corrigiéndose a estos efectos el error padecido en el informe de los Servicios Técnicos transcrito, al indicar erróneamente VIAS Y OBRAS S.A.

Se incorporan al acto, como público interesado D.Rafael Fernández Capilla, de la entidad Vías y Construcciones S.A y D.Juan José Gallardo, de la entidad Dragados S.A., a quienes se les informa del acuerdo adoptado por la Mesa, dándoles lectura íntegra del informe de los Servicios Técnicos que ha servido de base para la adopción del mismo.

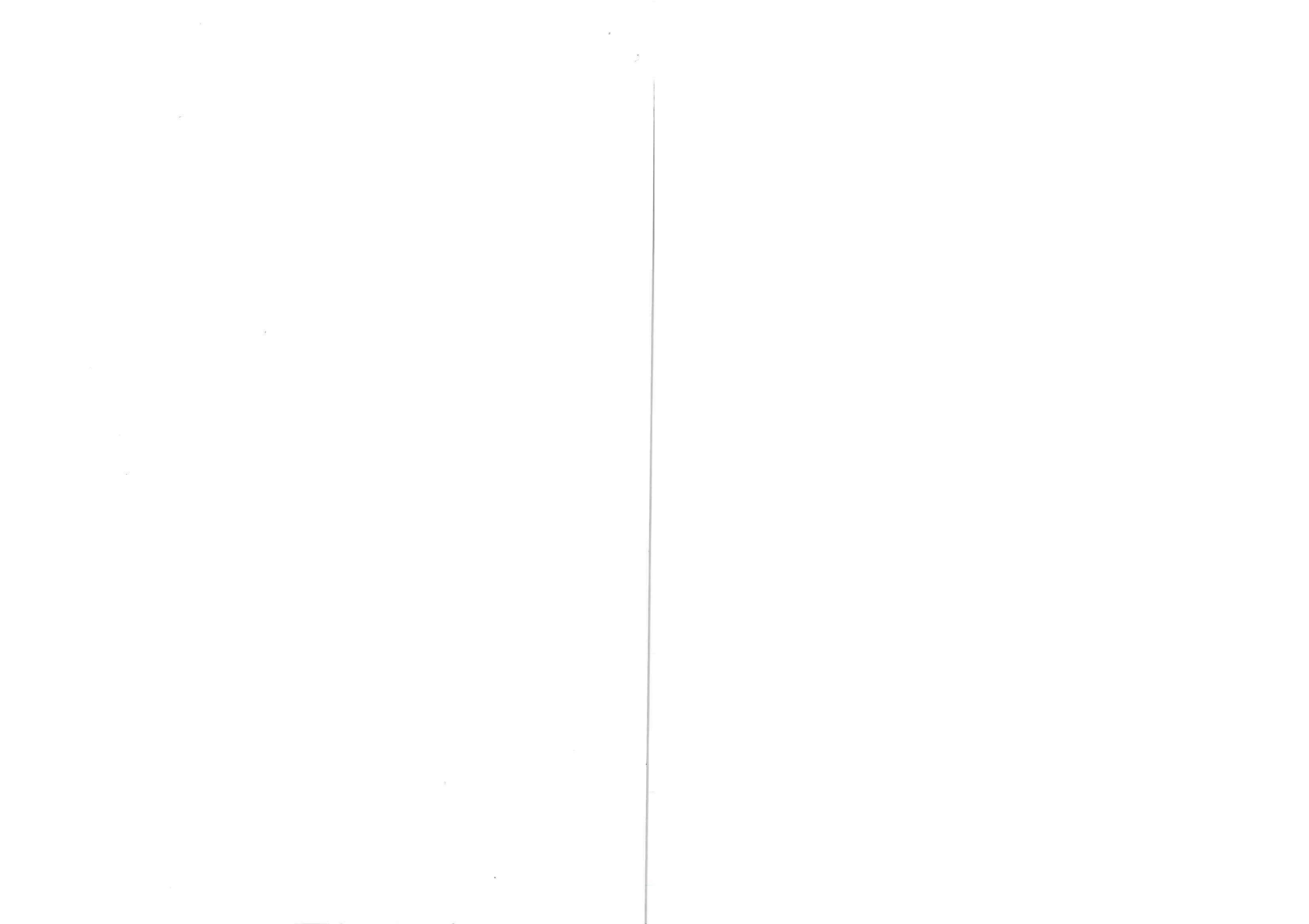
De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del R.G.L.C.A.P., se invita a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, las cuales deberán formularse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a este acto y se dirigirán al órgano de contratación, el cual, previo informe de la Mesa de Contratación, resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas, en la adjudicación del contrato.

Tras todo lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 9.20 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria doy fe.

En Benalmádena a 29 de noviembre de 2016.

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA,



ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA AVDA ANTONIO MACHADO:
 Ámbito de actuación desde la rotonda de Solymar hasta carril del Siroco.

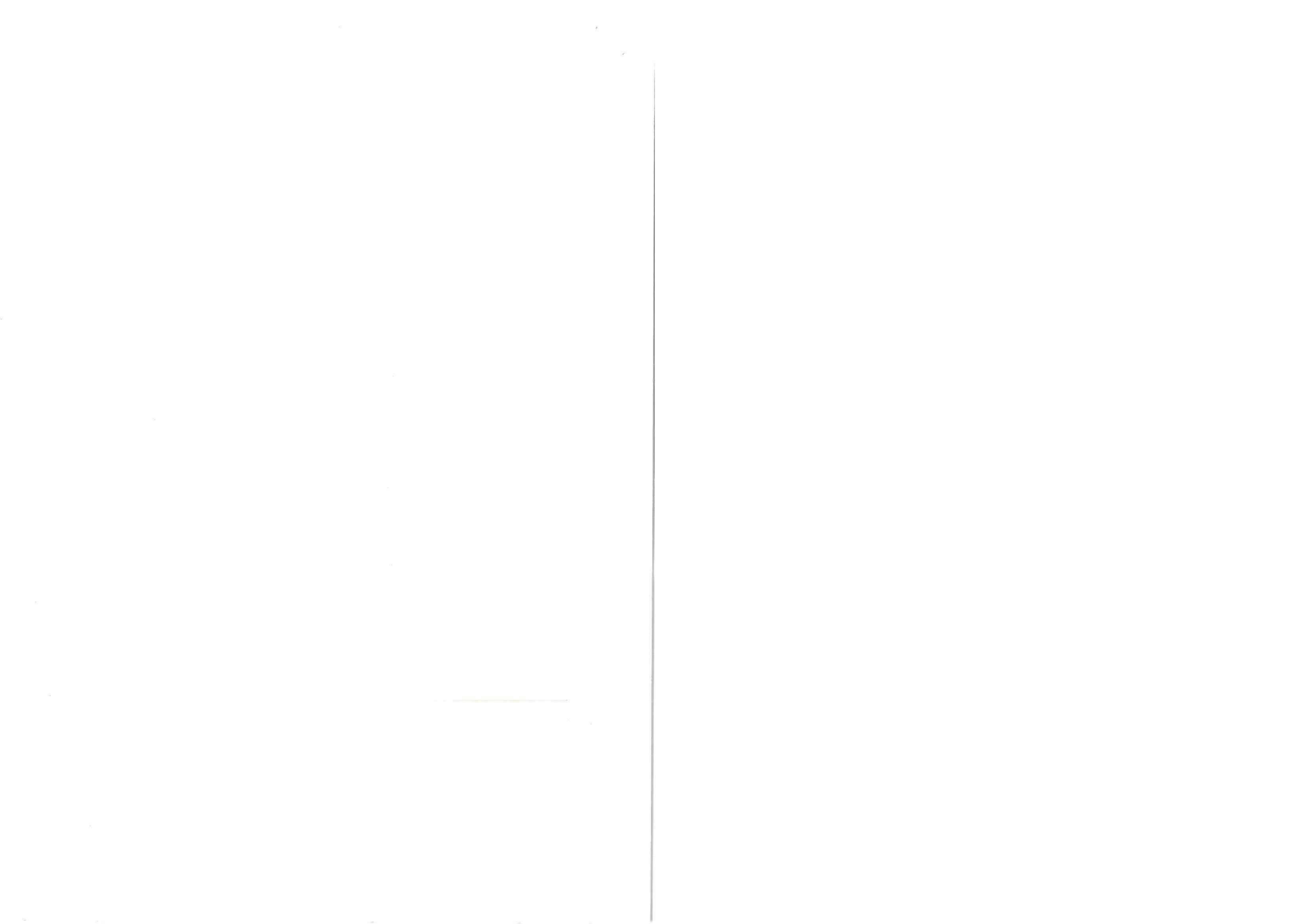
Expte.: 000714-2015-URB

Expte contratación: 41/15

Expte Qualifica: 53_FOMIT 2015

ANEXO III. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	OFERTA				PUNTUACION OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	TOTAL PUNTUACION
	EJECUCION POR CONTRATA	IVA	CONTRATA	BAJA OFERTADA			
9 VIAS Y CONSTRUCCIONES SA	1.076.590,35	226.083,97	1.302.674,32	37,880%	40,00	60,00	100,00
6 PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, SL	1.078.575,35	226.500,82	1.305.076,18	37,765%	39,92	60,00	99,92
8 DRAGADOS SA	1.100.506,88	231.106,44	1.331.613,32	36,500%	38,99	60,00	98,99
13 ERVEGA CONSTRUCCIONES SA	1.128.251,42	236.932,80	1.365.184,22	34,899%	35,84	60,00	95,84
19 CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA	1.145.223,54	240.496,94	1.385.720,49	33,920%	34,86	60,00	94,86
14 GRUPO CUBARGE SLU	1.147.435,95	240.961,55	1.388.397,50	33,792%	34,73	60,00	94,73
28 UTE HELOPAV SA - GRUPO FERSON -03 SL	1.149.591,34	241.414,18	1.391.005,52	33,668%	34,61	60,00	94,61
27 CONSTRUCCIONES MAYGAR, SL	1.150.353,75	241.574,29	1.391.928,04	33,624%	34,57	60,00	94,57
32 GRANADINA DE OBRAS Y PROYECTOS SL	1.155.969,61	242.753,62	1.398.723,23	33,300%	34,24	60,00	94,24
12 IELCO SL	1.188.999,96	249.689,99	1.438.689,95	31,394%	32,34	60,00	92,34
4 FERROVIAL AGROMÁN SA	1.189.132,92	249.717,91	1.438.850,83	31,386%	32,33	60,00	92,33
26 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES SL	1.203.608,25	252.757,73	1.456.365,98	30,551%	31,48	60,00	91,48
3 CONSTRUCTORA SAN JOSÉ SA	1.227.252,86	257.723,10	1.484.975,96	29,187%	30,07	60,00	90,07
31 GRULOP 21 SL	1.230.857,51	258.480,08	1.489.337,59	28,979%	29,86	60,00	89,86
15 PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	1.351.728,70	283.863,03	1.635.591,72	22,004%	22,67	60,00	82,67
24 CONSTRUCCIONES T ARJONA SL	1.445.419,11	303.538,01	1.748.957,12	16,598%	17,10	60,00	77,10
23 ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA	1.259.878,67	264.574,52	1.524.453,19	27,304%	28,13	20,00	48,13
16 CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, SA (COSPEL)	1.236.121,91	259.585,60	1.495.707,51	28,675%	29,55	10,00	39,55
10 CFVC CONSTRUCCIONES SL - PTOC SA - CARAMORRO SL UTE	1.153.498,22	242.234,63	1.395.732,85	33,442%	34,38	0,00	34,38
30 GUAMAR, SA	1.170.000,00	245.700,00	1.415.700,00	32,490%	33,43	0,00	33,43
1 MOVIMIENTOS GRUPO OV, SL	1.216.913,09	255.551,75	1.472.464,84	29,783%	30,69	0,00	30,69

OFERTAS ADMITIDAS	21,00			
LICITACIÓN	1.733.081,70	363.947,16	2.097.028,86	0,000%
PRECIO MEDIO	1.194.831,28	250.914,57	1.445.745,85	31,057%
BAJA MEDIA MÁS 5 %	1.108.177,19	232.717,21	1.340.894,40	36,057%



ANEXO II. VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN MEJORAS

	MOVIMIENTOS GRUPO OV, SL			CONSTRUCTORA SAN JOSÉ SA			FERROVIAL AGROMÁN SA			PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, SL			DRAGADOS SA			VIAS Y CONSTRUCCIONES SA			CFVC CONSTRUCCIONES SL - PTOC SA - CARAMORRO			IELCO SL										
	D	OFERTA	(*) IMPORTE	P	D	OFERTA	(*) IMPORTE	P	D	OFERTA	(*) IMPORTE	P	D	OFERTA	(*) IMPORTE	P	D	OFERTA	(*) IMPORTE	P	D	OFERTA	(*) IMPORTE	P								
MEJORAS																																
MEJORA 1.- MEJORA DE CAPA DE RODADURA EN FIRME																																
Memoria justificativa	X				X				X				X				X				X											
Planos de implantación	X				X				X				X				X				X											
Presupuesto detallado	X				X				X				X				X				X											
Plazo					X	3 meses y medio			X	4 meses			X	45 días naturales			X	2 semanas			X	25 días naturales										
Mayor superficie de actuación (máx. 2.500,60 m2)..... 10 puntos	X	2.500,60	30.421,31	0,00	X	2.500,60	41.775,26	10,00	X	2.500,60	31.339,24	10,00	X	2.500,60	50.660,04	10,00	X	2.500,60	33.978,71	10,00	X	2.500,60	41.840,13	10,00	X	2.500,60	0,00	0,00	X	2.500,60	22.619,07	10,00
MEJORA 2.- MAYOR LONGITUD DE MEJORA DEL ACERADO EN EL TRAMO SITUADO ENTRE LA PLAZA Y EL CARRIL DEL SIROCO																																
Memoria justificativa	X				X				X				X				X				X											
Planos de implantación	X				X				X				X				X				X											
Presupuesto detallado	X				X				X				X				X				X											
Material de revestimiento	X	Prefabricado Hormigón			X	Prefabricado Hormigón			X	Prefabricado Hormigón			X	Prefabricado Hormigón			X	Prefabricado Hormigón			X	Prefabricado Hormigón										
Plazo					X	3 meses y medio			X	4 meses			X	90 días naturales			X	45 días naturales			X	40 días naturales										
Mayor longitud de actuación (máx. 1.742,60 m2)..... 40 puntos	X	1.742,60	113.440,47	0,00	X	1.742,60	167.894,90	40,00	X	1.742,60	121.931,50	40,00	X	1.742,60	91.478,92	40,00	X	1.742,60	68.947,53	40,00	X	1.742,60	104.420,00	40,00	X	1.742,60	0,00	0,00	X	1.742,60	125.813,32	40,00
MEJORA 3.- EJECUCION DE ROTONDA																																
Memoria justificativa	X				X				X				X				X				X											
Planos de implantación	X				X				X				X				X				X											
Presupuesto detallado	X				X				X				X				X				X											
Plazo					X	3 meses y medio			X	4 meses			X	3 meses y medio			X	30 días naturales			X	35 días naturales										
Ejecución de rotonda conforme a propuesta..... 10 puntos	X	1,00	21.433,62	0,00	X	1,00	30.087,72	10,00	X	1,00	57.271,73	10,00	X	1,00	89.393,38	10,00	X	1,00	26.208,76	10,00	X	1,00	54.928,25	10,00	X	1,00	0,00	0,00	X	1,00	43.878,65	10,00
TOTALES																																
			165.295,40	0,00			239.757,88	60,00			210.542,47	60,00			231.532,34	60,00			129.135,00	60,00			201.188,38	60,00			0,00	0,00			192.311,04	60,00

(*) IMPORTE ESTIMADO EN EJECUCIÓN MATERIAL, NO VINCULANTE A LA VALORACIÓN DE OFERTAS AUNQUE PRECEPTIVO

D DOCUMENTACIÓN
OF MEDICIÓN OFERTADA
P PUNTUACIÓN

NOTAS A MEJORAS:

GENERAL:

Con carácter general se informa que, de conformidad a lo recogido en el anexo III del PCAP para la valoración de las mejoras ofertadas, el licitador debe acompañar de los documentos mínimos imprescindibles que se solicitan, que son: medición y presupuesto de la mejora ofertada y plazo de ejecución, sin cuya documentación no se tendrá en consideración la oferta a efectos de puntuación.

DE OFERTA:

- 1.- La oferta de MOVIMIENTOS GRUPO OV, SL no especifica el plazo de ejecución parcial de cada mejora.
- 2.- Sobre la oferta de CFVC CONSTRUCCIONES SL - PTOC SA - CARAMORRO SL UTE se informa que no presenta presupuesto de las mejoras.

ANEXO II. VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN MEJORAS

MEJORAS	ERVEGA CONSTRUCCIONES SA				GRUPO CUBARGE SLU				PROBISA VIAS Y OBRAS SLU				CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, SA (COSPEL)				CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO				ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA				CONSTRUCCIONES T ARJONA SL				PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES SL							
	D	OFERTA	(*) IMPORTE	P	D	OFERTA	(*) IMPORTE	P	D	OFERTA	(*) IMPORTE	P	D	OFERTA	(*) IMPORTE	P	D	OFERTA	(*) IMPORTE	P	D	OFERTA	(*) IMPORTE	P	D	OFERTA	(*) IMPORTE	P	D	OFERTA	(*) IMPORTE	P				
MEJORA 1.- MEJORA DE CAPA DE RODADURA EN FIRME																																				
Memoria justificativa	X				X				X				X				X				X				X				X				X			
Planos de implantación	X				X				X				X				X				X				X				X				X			
Presupuesto detallado	X				X				X				X				X				X				X				X				X			
Plazo	X	15 días			X	1 mes y una semana			X	3 días naturales			X	1 SEMANA			X	21 días			X	10 días laborables			X	15 días naturales			X	5 días naturales			X	5 días naturales		
Mayor superficie de actuación (máx. 2.500,60 m2)..... 10 puntos	X	2.500,60	48.935,30	10,00	X	2.500,60	20.499,08	10,00	X	2.500,60	23.479,52	10,00	X	2.500,60	48.931,74	10,00	X	2.500,60	32.632,08	10,00	X	2.500,60	31.975,44	10,00	X	2.500,60	42.665,70	10,00	X	2.500,60	24.654,34	10,00				
MEJORA 2.- MAYOR LONGITUD DE MEJORA DEL ACERADO EN EL TRAMO SITUADO ENTRE LA PLAZA Y EL CARRIL DEL SIROCO																																				
Memoria justificativa	X				X				X				X				X				X				X				X				X			
Planos de implantación	X				X				X				X				X				X				X				X				X			
Presupuesto detallado	X				X				X				X				X				X				X				X				X			
Material de revestimiento	X	Prefabricado Hormigón			X	Prefabricado Hormigón			X	Prefabricado Hormigón			X	Prefabricado Hormigón			X	Prefabricado Hormigón			X	Prefabricado H. y granito en carril bici			X	Prefabricado Hormigón			X	Prefabricado Hormigón			X	Prefabricado Hormigón		
Plazo	X	30 días			X	1 mes y una semana			X	150 días naturales			X	5 SEMANAS			X	28 días			X	24 días laborables			X	1 mes natural			X	35 días naturales						
Mayor longitud de actuación (máx. 1.742,60 m2) 40 puntos	X	1.742,60	66.958,76	40,00	X	1.742,60	109.736,19	40,00	X	1.742,60	202.068,37	40,00	X	1.742,60	0,00	0,00	X	1.742,60	75.954,53	40,00	X	1.742,60	104.719,49	0,00	X	1.742,60	60.772,98	40,00	X	1.742,60	88.578,53	40,00				
MEJORA 3.- EJECUCION DE ROTONDA																																				
Memoria justificativa	X				X				X				X				X				X				X				X							
Planos de implantación	X				X				X				X				X				X				X				X							
Presupuesto detallado	X				X				X				X				X				X				X				X							
Plazo	X	15 días			X	1 mes			X	60 días naturales			X	5 SEMANAS			X	36 días			X	15 días			X	1,5 meses naturales			X	15 días naturales						
Ejecución de rotonda conforme a propuesta..... 10 puntos	X	1,00	21.508,97	10,00	X	1,00	38.019,68	10,00	X	1,00	40.597,28	10,00	X	1,00	0,00	0,00	X	1,00	9.551,00	10,00	X	1,00	40.518,92	10,00	X	1,00	34.166,51	10,00	X	1,00	28.839,16	10,00				
TOTALES		137.463,03	60,00	168.254,95	60,00	266.145,17	60,00	48.931,74	10,00	118.137,61	60,00	177.213,85	20,00	137.605,19	60,00	142.072,03	60,00																			

(*) IMPORTE ESTIMADO EN EJECUCIÓN MATERIAL, NO VINCULANTE A LA

D DOCUMENTACIÓN
OF MEDICIÓN OFERTADA
P PUNTUACIÓN

NOTAS A MEJORAS:

GENERAL:

Con carácter general se informa que, de conformidad a lo recogido en el anexo III del PCAP para la valoración de las mejoras ofertadas, el licitador debe acompañar de los documentos mínimos imprescindibles que se solicitan, que son: medición y presupuesto de la mejora ofertada y plazo de ejecución, sin cuya documentación no se tendrá en consideración la oferta a efectos de puntuación.

DE OFERTA:

- Sobre la oferta de CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, SA (COSPEL) se informa que no aporta presupuesto de las mejoras 2 y 3.
- Sobre la oferta de ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA se observa que: La Mejora 2, en el presupuesto incluye 500 m2 del total de los 1.742,60 m2 en adoquín de granito.

ANEXO II. VALORACIÓN Y Puntuación MEJORAS

MEJORAS	CONSTRUCCIONES MAYGAR, SL				UTE HELOPAV SA - GRUPO FERSON -03 SL				GUAMAR, SA				GRULOP 21 SL				GRANADINA DE OBRAS Y PROYECTOS SL			
	D	OFERTA	(*) IMPORTE	P	D	OFERTA	(*) IMPORTE	P	D	OFERTA	(*) IMPORTE	P	D	OFERTA	(*) IMPORTE	P	D	OFERTA	(*) IMPORTE	P
MEJORA 1.- MEJORA DE CAPA DE RODADURA EN FIRME																				
Memoria justificativa	X				X				X				X				X			
Planos de implantación	X				X				X				X				X			
Presupuesto detallado	X				X				X				X				X			
Plazo	X	5 días naturales			X	1 mes			X	20 días naturales			X	20 días naturales			X	20 días naturales		
Mayor superficie de actuación (máx. 2.500,60 m2)..... 10 puntos	X	2.500,60	23.520,09	10,00	X	2.500,60	30.956,74	10,00	X	2.500,60	0,00	0,00	X	2.500,60	51.123,30	10,00	X	2.500,60	32.794,47	10,00
MEJORA 2.- MAYOR LONGITUD DE MEJORA DEL ACERADO EN EL TRAMO SITUADO ENTRE LA PLAZA Y EL CARRIL DEL SIROCO																				
Memoria justificativa	X				X				X				X				X			
Planos de implantación	X				X				X				X				X			
Presupuesto detallado	X				X				X				X				X			
Material de revestimiento	X	Prefabricado Hormigón			X	Prefabricado Hormigón			X	Prefabricado H. y granito en carril bici			X	Prefabricado Hormigón			X	Prefabricado Hormigón		
Plazo	X	35 días naturales			X	3 meses			X	60 días naturales			X	60 días naturales			X	60 días naturales		
Mayor longitud de actuación (máx. 1.742,60 m2) 40 puntos	X	1.742,60	84.238,04	40,00	X	1.742,60	136.185,61	40,00	X	1.742,60	0,00	0,00	X	1.742,60	152.522,10	40,00	X	1.742,60	107.226,29	40,00
MEJORA 3.- EJECUCION DE ROTONDA																				
Memoria justificativa	X				X				X				X				X			
Planos de implantación	X				X				X				X				X			
Presupuesto detallado	X				X				X				X				X			
Plazo	X	15 días naturales			X	1 mes			X	20 días naturales			X	20 días naturales			X	20 días naturales		
Ejecución de rotonda conforme a propuesta..... 10 puntos	X	1,00	27.460,78	10,00	X	1,00	19.550,52	10,00	X	1,00	0,00	0,00	X	1,00	25.821,30	10,00	X	1,00	25.821,30	10,00
TOTALES		135.218,91	60,00		186.692,87	60,00			0,00	0,00			229.466,70	60,00			165.842,06	60,00		

(*) IMPORTE ESTIMADO EN EJECUCIÓN MATERIAL, NO VINCULANTE A LA

D DOCUMENTACIÓN
OF MEDICIÓN OFERTADA
P Puntuación

NOTAS A MEJORAS:

GENERAL:

Con carácter general se informa que, de conformidad a lo recogido en el anexo III del PCAP para la valoración de las mejoras ofertadas, el licitador debe acompañar de los documentos mínimos imprescindibles que se solicitan, que son: medición y presupuesto de la mejora ofertada y plazo de ejecución, sin cuya documentación no se tendrá en consideración la oferta a efectos de puntuación.

DE OFERTA:

5.- Sobre la oferta de GUAMAR, SA se informa que no aporta presupuesto de las mejoras a realizar ni plazo de ejecución de las mismas. No se puntúa la oferta presentada para la mejora 2 pues plantea la combinación de dos tipos de material (adoquín prefabricado de hormigón en aceras y adoquín de granito en carril bici)

ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA AVDA ANTONIO MACHADO:
 Ámbito de actuación desde la rotonda de Soymar hasta carril del Siroco.

Expte.: 000714-2015-URB

Expte contratación: 41/15

Expte Qualifica: 53_FOMIT 2015

ANEXO I. PUNTUACIÓN ECONÓMICA		OFERTA			PUNTUACION OFERTA ECONOMICA	
		EJECUCION POR CONTRATA	IVA	CONTRATA		BAJA OFERTADA
9	VIAS Y CONSTRUCCIONES SA	1.076.590,35	226.083,97	1.302.674,32	37,880%	40,00
6	PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, SL	1.078.575,35	226.500,82	1.305.076,18	37,765%	39,92
8	DRAGADOS SA	1.100.506,88	231.106,44	1.331.613,32	36,500%	38,99
13	ERVEGA CONSTRUCCIONES SA	1.128.251,42	236.932,80	1.365.184,22	34,899%	35,84
19	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA	1.145.223,54	240.496,94	1.385.720,49	33,920%	34,86
14	GRUPO CUBARGE SLU	1.147.435,95	240.961,55	1.388.397,50	33,792%	34,73
28	UTE HELOPAV SA - GRUPO FERSON -03 SL	1.149.591,34	241.414,18	1.391.005,52	33,668%	34,61
27	CONSTRUCCIONES MAYGAR, SL	1.150.353,75	241.574,29	1.391.928,04	33,624%	34,57
10	CFVC CONSTRUCCIONES SL - PTOC SA - CARAMORRO SL UTE	1.153.498,22	242.234,63	1.395.732,85	33,442%	34,38
32	GRANADINA DE OBRAS Y PROYECTOS SL	1.155.969,61	242.753,62	1.398.723,23	33,300%	34,24
30	GUAMAR, SA	1.170.000,00	245.700,00	1.415.700,00	32,490%	33,43
12	IELCO SL	1.188.999,96	249.689,99	1.438.689,95	31,394%	32,34
4	FERROVIAL AGROMÁN SA	1.189.132,92	249.717,91	1.438.850,83	31,386%	32,33
26	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES SL	1.203.608,25	252.757,73	1.456.365,98	30,551%	31,48
1	MOVIMIENTOS GRUPO OV, SL	1.216.913,09	255.551,75	1.472.464,84	29,783%	30,69
3	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ SA	1.227.252,86	257.723,10	1.484.975,96	29,187%	30,07
31	GRULOP 21 SL	1.230.857,51	258.480,08	1.489.337,59	28,979%	29,86
16	CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, SA (COSPEL)	1.236.121,91	259.585,60	1.495.707,51	28,675%	29,55
23	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA	1.259.878,67	264.574,52	1.524.453,19	27,304%	28,13
15	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	1.351.728,70	283.863,03	1.635.591,72	22,004%	22,67
24	CONSTRUCCIONES T ARJONA SL	1.445.419,11	303.538,01	1.748.957,12	16,598%	17,10

OFERTAS ADMITIDAS	21,00			
LICITACIÓN	1.733.081,70	363.947,16	2.097.028,86	0,000%
EMPRESAS DE GRUPO O VINCULADAS	2,00			
NÚMERO OFERTAS PARA EL CÁLCULO DEL PRECIO MEDIO	19,00			
BAJA MEDIA	1.194.831,28	250.914,57	1.445.745,85	31,057%
BAJA MEDIA MÁS 5 %	1.108.177,19	232.717,21	1.340.894,40	36,057%

